UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 075 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 29 ENE. 2013

Visto el Memorando N° 024-2013-OPER/UNSCH de la Oficina de Personal sobre modificación del Cuadro para Asignación de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria Nº 23733;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM se aprobaron los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de las Entidades de la Administración Pública;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 010-2013-UNSCH-CU, de fecha 14 de enero de 2013, se aprobó el Cuadro Estructural para Asignación de Personal 2013 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con vigencia a partir del 09 de enero del 2013;

Que, a fin de asegurar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario aprobar la modificación del Cuadro para Asignación de Personal, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 007-2013-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, a partir del 01 de febrero de 2013, la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación del Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Portal Institucional, de acuerdo con la Ley Nº 29091.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.